

Santiago, 30 de junio de 2020

HECHO ESENCIAL

4 LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Informa adjudicación de la Tercera Licitación Pública de Seguro del Invalidez y Sobrevivencia 2020-2021

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045, y en la Circular 991 de 1991 de esa Comisión, y estando debidamente facultado para ello, comunico en carácter de hecho esencial de 4 Life Seguros de Vida S.A, la “Compañía” lo siguiente:

El día de ayer, el Comité de Licitación del SIS 2020, dependiente de la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones, comunicó a mi representada la adjudicación del proceso especial de dos fracciones de Mujeres de la tercera licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia realizada el 26 de junio del presente año.

La tasa de prima de administración ofertada por la Compañía para esas dos fracciones de mujeres correspondió a un 0,30%.

El período de cobertura es del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

Saluda atentamente,



Mauricio Balbontín O'Ryan
4 Life Seguros de Vida S.A.